



CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA TRINIDAD “CACTRI” R.L.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad “CACTRI” R.L. en cumplimiento de las atribuciones que le confieren los artículos 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 34 y lo dispuesto por los artículos 35 al 48 del Estatuto Orgánico, convoca a todos los socios activos de la Cooperativa a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS** que se llevará a cabo el día **SABADO 28 de Marzo de 2026**, desde horas 15:00 (TRES DE LA TARDE), en su Salón de Actos, ubicado en la planta alta de su Edificio de la Calle Cochabamba Esquina Manuel Limpias de la ciudad de la Santísima Trinidad-Beni. En aplicación del tercer párrafo del Artículo 31 del Estatuto Orgánico, la Asamblea se instalará en la fecha y hora señalada con el número de socios asistentes, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura de la convocatoria – Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de socios anterior.
3. Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
4. Informe del Consejo de Administración.
5. Informe del Consejo de Vigilancia
6. Informe del Inspector de Vigilancia.
7. Informe de Responsabilidad Social Empresarial
8. Informe rendición de cuenta consejeros que concluyen mandato
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros auditados al 31/12/2025.
10. Distribución de los excedentes de percepción o absorción de resultados gestión 2025
11. Proyecciones, Metas y Presupuesto Empresarial/2026.
12. Presentación y aprobación de la Memoria Anual 2025
13. Presentación y aprobación de la terna de consultoras para Auditoría Externa 2026.
14. Presentación para su ratificación del Reglamento Electoral, Código de Ética, Código de Gobierno Corporativo, Reglamento de Gobierno Corporativo.
15. Presentación de estudio sobre las necesidades de fortalecimiento patrimonial y mecanismos de capitalización.
16. Proceso Electoral: renovación de Consejeros:
 - a) Informe del Comité de Electoral-Selección y propuesta de candidatos.
 - b) Elección de Consejeros.
 - c) Elección del Comité Electoral
 - d) Elección del Tribunal de Honor

Todos los socios habilitados que estén con sus obligaciones de **Crédito y Certificados de Aportación** al día tienen el deber de participar en la Asamblea hasta la conclusión del Acto Plebiscitario y, su habilitación se la realizará con la presentación cédula de identidad. En aplicación del artículo 11 inciso a) del Estatuto, la participación de los socios es personal, teniendo derecho a un voto, cualquiera sea el número de sus Certificados de Aportación, las Personas Jurídicas asociadas votarán a través de su representante legal debidamente acreditado ante el Comité Electoral.

Todo socio propuesto o que desee postularse como candidato a consejero, deberá ser debidamente habilitado por el **COMITÉ ELECTORAL**, por lo menos con siete días de anticipación a la realización de la Asamblea. En aplicación del Artículo 38 del Estatuto Orgánico Institucional y la Normativa Legal Vigente

Santísima Trinidad, Marzo de 2026